



AYUNTAMIENTO DE
MONTERRUBIO DE ARMUÑA
(Salamanca)

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE MONTERRUBIO DE ARMUÑA EL DÍA 30 DE DICIEMBRE 2010.**

Alcalde-Presidente

D. Manuel J. Moro Rodríguez

Concejales Asistentes

D. David Trinidad Cabezas
D. Juan Manuel Hernández Seisdedos

Concejales No Asistentes

D. Ricardo Barrientos Arnaiz
Dña. Rosa María Rubio Martín
D. Gregorio García del Barrio
D. Federico A. Paradinas Rubio

SECRETARIO

D. Raquel Pérez Barbero

En Monterrubio de Armuña a 30 de diciembre de 2010. Siendo las veintiuna horas y treinta minutos, en la Casa Consistorial, se reunió en primera convocatoria, el Pleno de la Corporación Municipal, con el fin de celebrar sesión ordinaria, a la que habían sido previamente convocados los miembros de la misma.

Presidió el acto el Sr. Alcalde en funciones, D. Manuel J. Moro Rodríguez, asistiendo los señores concejales que al margen se relacionan, y actuando como Secretaria la de la Corporación que suscribe, D^a. Raquel Pérez Barbero.

Por el Sñr. Alcalde-Presidente, excusa la ausencia del Concejales D. Ricardo Barrientos Arnaiz el cual se encuentra de viaje por motivos personales; seguidamente el Alcalde excusa la ausencia de los concejales del Partido Socialista, los cuales según escrito presentado por la portavoz Dña. Rosa María Rubio Martín, de fecha 29/12/2010 y nº de registro de entrada 201000100002179, *"los concejales del grupo municipal PSOE no pueden asistir, debido a tener adquiridos compromisos anteriores ineludibles el mismo día a la misma hora del Pleno."* Tras excusar las ausencias el Alcalde-Presidente declara abierta y publica la sesión y se pasa a conocer del orden del día.

ORDEN DEL DÍA

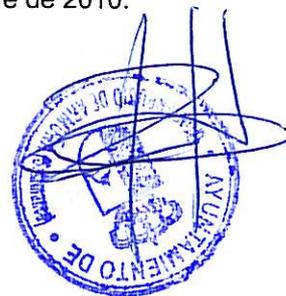
PRIMERO.- APROBACIÓN SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 26/11/2010 Y DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 15/12/2010.

El Alcalde-Presidente pregunta si alguien tiene que hacer alguna alegación al Acta de la sesión celebrada el día 26 de noviembre de 2010.
No se formula ninguna alegación.

Se procede a la votación del acta de la sesión celebrada el día 26 de noviembre de 2010:

Votos a favor.- 3 (PP y CIMA)
Votos en contra.- 0
Abstenciones.- 0

Queda aprobada el acta de la sesión extraordinaria de fecha 26/11/2010.



Seguidamente el Alcalde-Presidente pregunta si alguien tiene que hacer alguna alegación al Acta de la sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2010.

El portavoz del grupo independiente CIMA, alega que entre los concejales asistentes a dicha sesión figura el concejal del PSOE D. [REDACTED], el cual no asistió a dicha sesión, si lo hizo sin embargo D. [REDACTED] el cual aparece como concejal no asistente a la sesión.

No se formulan más alegaciones.

Se procede a la votación de la alegación formulada por el portavoz del grupo independiente CIMA:

Votos a favor.- 3 (PP y CIMA)

Votos en contra.- 0

Abstenciones.- 0

Se procede a la votación deL acta de la sesión ordinaria celebrada el día 15 de diciembre de 2010:

Votos a favor.- 3 (PP y CIMA)

Votos en contra.- 0

Abstenciones.- 0

Queda aprobada el acta de la sesión extraordinaria de fecha 26/11/2010.

SEGUNDO.- APROBAR PROVISIONALMENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 8 DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2010 MEDIANTE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO ENTRE PARTIDAS CON DISTINTO ÁREA.

El Alcalde- Presidente, explica que a la vista de los resultados del avance del cierre del ejercicio 2010 y en orden a la adecuada gestión de los recursos para su mejor aplicación a las necesidades municipales, es conveniente y necesario llevar a cabo dentro del ejercicio en curso una serie de modificaciones presupuestarias, que permitan incrementar el crédito de algunas partidas del Presupuesto de Gastos, debido a la insuficiencia de crédito de las mismas para atender gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, concretamente una transferencia de crédito entre partidas con distinto área.

El Alcalde-Presidente, al amparo del artículo 82.3 y 97.2 del ROF, somete a votación la inclusión del asunto en el orden del día.

Votos a favor.- 3 (PP y CIMA)

Votos en contra.- 0

Abstenciones.- 0

Queda ratificada la inclusión del asunto en el orden del día.

Una vez ratificada la inclusión del asunto en el orden del día, se abre el debate y no se produce ninguna intervención; se procede a la votación del segundo punto del orden del día cuyo tenor literal es el que sigue:

"PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 8/2010 con la modalidad de transferencia de créditos entre partidas de distinto área, de acuerdo al siguiente detalle:

1)- Partidas cuyo crédito se incrementa:

2.160.00.....	Seguridad Social subvencionados	17.100,00€
9.160.00.....	Seguridad Social trabajadores Ayto	14.886,27€
0.310.00.....	Intereses op. crédito l/p caja duero	836,98€
9.359.00.....	Otros gastos financieros	100,00€

Total incrementos: 32.923,25€

2)- Partidas cuyo crédito se disminuye:

3.622.00.....	Auditorio Pacto Local	32.923,25€
---------------	-----------------------	------------

Total bajas: 32.923,95€

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de



edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.”

Votos a favor.- 3 (PP y CIMA)
Votos en contra.- 0
Abstenciones.- 0

TERCERO.- APROBAR PROVISIONALMENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 9 DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2010 MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITO.

El Alcalde- Presidente, explica que por Orden de 27 de abril de 2010 de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, se concedió al Ayuntamiento de Monterrubio de Armuña una subvención directa por importe de 645.247,50€, para financiar la construcción y el equipamiento de una Escuela Infantil Pública dirigida a niños/as de 0 a 3 años; entre los gastos subvencionables se encontraba la redacción del proyecto, cuya adjudicación se realizó por importe de 67.033,90€ IVA incluido, por otro lado el contrato de la obra denominada “construcción y equipamiento del centro de educación infantil dirigida a niños/as de 0 a 3 años en la localidad de Monterrubio de Armuña”, se adjudicó por importe de 687.758,69€ (IVA incluido), en consecuencia la inversión total asciende a 754.792,59€; sin embargo en la partida presupuestaria de gastos 3.622.01 existe crédito por importe de 685.247,50€, siendo este insuficiente para atender los gastos comprometidos, siendo por tanto necesario tramitar una modificación presupuestaria cuya financiación se llevara a cabo con el préstamo por disposición concertado con una Entidad Bancaria por Decreto de Alcaldía 187/2010 de fecha 04 de octubre de 2010 en uso de las facultades que le fueron delegadas.

El Alcalde-Presidente, al amparo del artículo 82.3 y 97.2 del ROF, somete a votación la inclusión del asunto en el orden del día.

Votos a favor.- 3 (PP y CIMA)
Votos en contra.- 0
Abstenciones.- 0
Queda ratificada la inclusión del asunto en el orden del día.

Se concede turno de palabra a los concejales presentes y no se produce ninguna intervención; se procede a la votación del tercer punto del orden del día cuyo tenor literal es el que sigue:

“PRIMERO. Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria por suplemento de crédito en el siguiente sentido:

Partidas de INGRESOS objeto de ampliación:

913.00..... 74.500€

Partida de GASTOS objeto de ampliación:

3.622.01.....69.945,09€

1.619.04.....4.931,91€

SEGUNDO. Exponer al publico, previo anuncio en el BOP, por un plazo de 15 días el acuerdo adoptado, para durante los cuales los interesados puedan examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno.”

Votos a favor.- 3 (PP y CIMA)
Votos en contra.- 0
Abstenciones.- 0

CUARTO.- APROBAR LA CREACIÓN DE LOS FICHEROS DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL PARA PONER EN FUNCIONAMIENTO LA APLICACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA.



El Alcalde- Presidente, explica que Con fecha de 1 de marzo de 2009, el Ayuntamiento de Monterrubio de Armuña, firmó con la Diputación de Salamanca un Convenios de Colaboración Administrativa para la puesta en marcha de una plataforma de administración electrónica y la generación de portales web municipales, todo ello al amparo del Convenio firmado con fecha de 6 de mayo de 2008 entre la Diputación Provincial de Salamanca y la Conserjería de Fomento de la Junta de Castilla y León, para la puesta en marcha de la Administración electrónica es necesario llevar a cabo la creación de una serie de ficheros de carácter personal que se adjuntan como anexo a la propuesta de acuerdo elevada a este Pleno.

El Presidente abre el debate y concede turno de palabra a los concejales presentes; no se produce ninguna intervención; se procede a la votación del cuarto punto del orden del día cuyo tenor literal es el que sigue:

“Primero: Creación de los ficheros de datos de carácter personal señalados en el Anexo I.

Segundo: Aprobar las medidas de seguridad establecidas para los ficheros automatizados que por el presente acuerdo se crean, establecidas en el Real Decreto 1720/2007 de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999 de protección de datos de carácter personal.

Tercero: Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia cuya entrada en vigor se producirá al día siguiente de su publicación.”

Votos a favor.- 3 (PP y CIMA)

Votos en contra.- 0

Abstenciones.- 0

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión siendo VEINTIUNA HORAS y CINCUENTA MINUTOS, sesión de la que se levanta la presente acta, que quedará autorizada con las firmas del Sr. Alcalde y del Secretario, de todo lo cual DOY FE

